



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 139/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 114/2024, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN GONZÁLEZ MARIANO – RÍOS JACQUELINE"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Inversión y Desarrollo, Contadora Estela Valentina MIÑO, solicitó la contratación del Señor Mariano GONZÁLEZ, DNI n.º 26.905.374, domiciliado en calle Gervasio Méndez n.º 1041 de la ciudad de Larroque, para cumplir tareas de atención al público, vinculación de productores con los Mercados Municipales, y otros mercados, articulación con productores zonales para comercialización nacional, capacitación para el Bioparque, gestionar la puesta en funciones de la sala de faena, realización de escritos administrativos, registro de movimientos de expedientes por sistema PIM, solicitudes de pedidos por sistema RAFAM y otras tareas administrativas en general y de la Señora Jacqueline Stefania RÍOS, DNI n.º 36.104.426, domiciliada en calle Alférez Sobral, Casa n.º 13 de esta ciudad, para cumplir tareas de atención al público, realización de escritos administrativos, registro de movimientos de expedientes por sistema PIM, solicitudes de pedidos por sistema RAFAM, entre otras tareas administrativas en general, en el ámbito de la Dirección de Producción, dependiente de la Secretaría de Inversión y Desarrollo, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, dicha solicitud fue refrendada por el Director de Personal, Señor Pablo Marcelo LUCIANO, para la realización de contrato por el período comprendido desde el día 18 de diciembre de 2023 y hasta el día 31 de marzo de 2024 para el Señor GONZÁLEZ y la realización de contrato por el período comprendido desde el día 2 de enero del año 2024 y hasta el día 31 de marzo del año 2024 para la Señora RÍOS.

Que, por tal prestación el Señor GONZÁLEZ percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) neto por todo concepto y la Señora RÍOS percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) neto por todo concepto.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRATASE, con retroactividad al día 18 de diciembre del año 2023 y hasta el día 31 de marzo del año 2024, al Señor Mariano GONZÁLEZ, DNI n.º 26.905.374, domiciliado en calle Gervasio Méndez n.º 1041 de la ciudad de Larroque, para cumplir tareas de



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 139/2024

atención al público, vinculación de productores con los Mercados Municipales, y otros mercados, articulación con productores zonales para comercialización nacional, capacitación para el Bioparque, gestionar la puesta en funciones de la sala de faena, realización de escritos administrativos, registro de movimientos de expedientes por sistema PIM, solicitudes de pedidos por sistema RAFAM y otras tareas administrativas en general, en el ámbito de la Dirección de Producción, dependiente de la Secretaría de Inversión y Desarrollo.

ARTÍCULO 2.º CONTRATASE, con retroactividad al día 2 de enero del año 2024 y hasta el día 31 de marzo del año 2024, a la Señora Jacqueline Stefania RÍOS, DNI n.º 36.104.426, domiciliada en calle Alférez Sobral, Casa n.º 13 de esta ciudad, para cumplir tareas de atención al público, realización de escritos administrativos, registro de movimientos de expedientes por sistema PIM, solicitudes de pedidos por sistema RAFAM, entre otras tareas administrativas en general, en el ámbito de la Dirección de Producción, dependiente de la Secretaría de Inversión y Desarrollo.

ARTÍCULO 3.º El Señor GONZÁLEZ, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) neto por todo concepto y la Señora RÍOS, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) neto por todo concepto, y deberán cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Producción, dependiente de la Secretaría de Inversión y Desarrollo.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal procédase a elaborar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 6.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 7.º Por la Dirección de Informática, dese de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal